

UNIDAD DE CIRUGÍA ENDOSCÓPICA DE OSWALDO GUZMÁN, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215º y 166º

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrita a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 16-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 25 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-53243

ESTE FOLIO PERTENECE A:

UNIDAD DE CIRUGÍA ENDOSCÓPICA DE OSWALDO GUZMÁN, F.P

Número de expediente: 454-53243

CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

SU DESPACHO.-

Quien suscribe, OSWALDO ANDRES GUZMAN RIVERA, venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la Cédula de identidad número V-13.368.068, con registro de información fiscal (R.I.F.) número V-133680680, de profesión médico cirujano y con domicilio fiscal en la Avenida 4, Edificio 1, Piso 1, Apartamento 1, Conjunto Residencial Isabella, en la Parroquia Mercedes Díaz del Municipio Valera del Estado Trujillo, Zona Postal 3101; asistido en este acto por el Abogado en ejercicio RAFAEL JOSÉ SALAS MORENO, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad N V-9.325.337, e inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 52.671, con domicilio en la Parroquia Mercedes Díaz del Municipio Valera del Estado Trujillo; por medio del presente documento DECLARO: que constituyo una Firma Personal que girara bajo mi única responsabilidad, la cual se regirá por los siguientes términos: De la Denominación: La Firma Personal se denominará UNIDAD DE CIRUGÍA ENDOSCOPICA de OSWALDO GUZMÁN F.P.. Del Domicilio: El domicilio de la Firma Personal estará ubicado en la Avenida 4, Edificio 1, Piso 1, Apartamento 1, Conjunto Residencial Isabella, en la ciudad de Valera, Municipio Valera del Estado Trujillo, República Bolivariana de Venezuela. Sin perjuicio de lo anterior, su propietario podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar del territorio nacional o del extranjero, previo cumplimiento de las formalidades legales correspondientes. Del Tiempo de Duración: la duración de esta Firma Personal será por tiempo indefinido, a partir de la fecha de su debida inscripción ante el Registro Mercantil competente. Del Objeto: El objeto principal de esta Firma

Personal será la prestación de servicios médicos especializados en procedimientos endoscópicos, endoscopia digestiva superior, inferior y colangiopancreatografía retrograda endoscópica (CPRE). Del Capital: El capital social de la Firma Personal es de UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA BOLIVARES (Bs. 1.068.980,00), el cual ha sido enterado en su totalidad en este acto, mediante inventario de bienes muebles debidamente firmado y refrendado por Contador Público. De la Declaración Jurada: YO, OSWALDO ANDRES GUZMAN RIVERA, antes identificado, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE el capital, bienes, haberes, valores o títulos del acto Jurídico otorgado proceden de actividades licitas, las cuales pueden ser corroboradas por los organismos competentes, y no tienen vinculación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos, a su vez, los fondos de este acto tendrán un destino lícito. Hago esta participación a los fines de su inscripción y registro. Solicito se sirva ordenar la protocolización del presente documento, su publicación en los términos de ley y la expedición de la copia certificada del acta constitutiva a los fines legales subsiguientes. En la ciudad de Valera, Estado Trujillo, a la fecha de su presentación.

OSWALDO ANDRES GUZMAN RIVERA

Asistido por: RAFAEL JOSÉ SALAS MORENO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO

215º y 166º

Miércoles 17 de Diciembre de 2025

Por presentado la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídense la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) RAFAEL SALAS IPSA N.: 52671, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Numero 25, TOMO 16-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 11142.58 Según planilla RM No. 45400238993. La identificación se efectuó así: Oswaldo Andres Guzman Rivera C.I: V-13368068 Abogado Revisor: YESSICA CAROLINA AZUAJE QUINTERO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

UNIDAD DE CIRUGÍA ENDOSCOPICA DE OSWALDO GUZMÁN, F.P

Número de expediente: 454-53243

CONST

Miércoles 17 de Diciembre de 2025, (FDOS) Oswaldo Andres Guzman Rivera C.I: V-13368068 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.4.1104** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA